

**EJECUTIVO ACUMULADO No. 2017-0044 DE JOSÉ JARAMILLO y OTRO VS. ERIKA YÉPEZ.
LIQUIDACIÓN ADICIONAL.**

DARIO FERNANDO PANTOJA BASTIDAS <asesoriayderecho@hotmail.com>

Mié 27/01/2021 9:09 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Nariño - Ipiates <j01cctoipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (162 KB)

Liquidación J Jaramillo.pdf;

Cordial saludo.

Me permito adjuntar liquidación adicional.

Atte.,

darío fernando pantoja.

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES
 Ciudad.

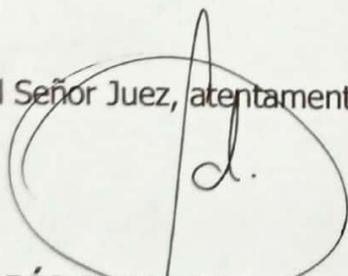
REF.: EJECUTIVO ACUMULADO No. 2017 – 0044 DE PATRICIA PONCE, JOSÉ ALBERTO JARAMILLO BOLAÑOS y OTRO CONTRA ERIKA LORENA YÉPEZ HIDALGO y OTROS.

En mi condición de apoderado de la parte demandante, respecto de **JOSÉ ALBERTO JARAMILLO BOLAÑOS y ROBERTO ALMEIDA**, con el debido y acostumbrado respeto, por medio del presente me permito presentar ante su despacho la siguiente **actualización de LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, objeto del proceso de la referencia:

- LIQUIDACIÓN presentada en la fecha Mayo 06 de 2019:\$ 45.780.981,28
- Para la presente actualización:
- **CAPITAL: \$ 24.550.080,00**
 MORA: 20 meses y 22 días.
 Tasa 2.4% mensual equivalente a \$ 589.201,92.
- **INTERESES MORATORIOS a la fecha: \$ 12.216.119,80**
- **MÁS PREVIA LIQUIDACIÓN ADICIONAL ANTERIOR (\$ 45.780.981,28).**

TOTAL LIQUIDACIÓN a la fecha:\$ 57.997.101,10

Del Señor Juez, atentamente,



DARÍO FERNANDO PANTOJA BASTIDAS
 C.C. No. 13.016.958
 T.P. de abogado No. 77.567.

Ipiales, Enero 28 de 2021.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES
 CARRERA 4ª No. 18-45
 Palacio de justicia

AVISO DE TRASLADO ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

RAD.	CLASE	PARTES
2017-00044-00	EJECUTIVO ACUMULADO	JOSE ALBERTO JARAMILLO y OTROS- VS ERIKA LORENA YEPEZ HIDALGO y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL. - En la presente fecha, siendo las siete de la mañana (7:00 A. M.), se lista en el perfil con el que cuenta este Despacho en la página web de la Rama Judicial, el Aviso de actualización de liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante – DEMANDA INICIAL -. El día cinco (5) de febrero de 2021, inician los tres (3) días de TRASLADO a la PARTE DEMANDADA para los efectos previstos en el numeral 2º, Artículo 446 del C. G.P.

El término de traslado finaliza el próximo nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 4:00 p.m.

Ipiales, 3 de febrero de 2021.

Firmado Por:

EDITH YOLANDA FLOREZ CABRERA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES
CARRERA 4ª No. 18-45
Palacio de justicia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

548239998e4bfcca4fce423b862f69b1a99fe1f8729d9e18673fea81a869e84a

Documento generado en 03/02/2021 05:20:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>